MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN FG N° 125

Santa Fe, 24 ABR 2026

VISTO:

El expediente FG-000488/2026 del Registro de Sistema de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación en virtud del cual se tramita la concesión de licencia especial deportiva para el 30 de abril de 2026 de la agente de la Fiscalía Regional n° 2 -sede Rosario- : MALENA FRANZA (DNI: 43.005.853); y

CONSIDERANDO

Que Malena Franza solicita licencia deportiva para el 30 de abril de 2026 a los fines de participar como jugadora federada de hockey del Club Gimnasia y Esgrima de Rosario en el Campeonato Regional de Clubes "B" (NEA)–Damas de la Confederación Argentina de Hockey en la ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe).

Que tomando conocimiento el Fiscal Regional de la Fiscalía Regional Regional N° 2, Dr. Matías Merlo, no tuvo objeciones que formular.

Que de acuerdo a lo expuesto, lo normado por la Ley Especial Deportiva N° 20.596, el art. 46 del régimen de licencias del Ministerio Público de la Acusación (Resol.32/12) cuando reza: "las licencias por actividades deportivas no rentadas se acordarán conforme a las condiciones establecidas en la ley nacional sobre licencia especial deportiva" y concordantes de la Ley 13.013;

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Conceder licencia especial deportiva para el 30 de abril de 2026 a MALENA FRANZA (DNI: 43.005.853).

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA y oportunamente archívese.

